

MENDOZA, **21 AGO 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 24384/2026, por el señor Ernesto Jesús ROBLES, alumno de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La disposición de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Ernesto Jesús ROBLES (Legajo 15.078), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la carrera de Ingeniería Electrónica, de la Facultad Regional Tucumán – Universidad Tecnológica Nacional, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS):

ESPACIO CURRICULAR DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera Ingeniería Mecatrónica****Carrera de Origen**

. FÍSICA I

por

. FÍSICA I

- El alumno podrá solicitar la equivalencia del espacio curricular “Informática y Programación” por “Informática I” y el espacio curricular Optativo/Electivo por “Ingeniería y Sociedad”, cuando cumpla con el sistema de correlatividades (Resolución N°406/2023-CD).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 572/2026